



Universidad de Concepción

RESOLUCIÓN U. DE C. N°2023-141-2

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

1. Lo indicado en nota de 05 de Mayo de 2023 de la Presidente de la Comisión de Auditoría del Directorio de la Corporación, doña Patricia Palacios Mackay, dirigida al Presidente de la Corporación por la que comunica los acuerdos adoptados por dicha comisión en su sesión de 05 de Mayo de 2023, en especial, el acuerdo N°2 por el cual propone la realización de un sumario administrativo con el fin de “establecer las eventuales responsabilidades personales de otros académicos o funcionarios de la Corporación que pudiesen estar involucrados en la elaboración del informe pericial solicitado por Felipe Sánchez P.”
2. Que, de acuerdo a la solicitud señalada, teniendo en consideración la naturaleza de los hechos denunciados, se estima necesario instruir una investigación con el objeto de determinar cómo llegaron a ocurrir, los eventuales errores o infracciones reglamentarias, las eventuales responsabilidades y en caso de ser procedentes, disponer las medidas o aplicar las sanciones que correspondan.
3. Los establecido en el Decreto U. de C. N°2005-162 modificado por Decreto U. de C. N°2018-061, que contiene el reglamento de Investigaciones administrativas; lo dispuesto en el artículo 33 de Los estatutos de la Corporación y lo señalado en el Decreto U. de C. N°2022-048 de 21 de abril de 2022.

RESUELVO

1. Instrúyase una investigación en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con el objeto de establecer las eventuales responsabilidades de otros académicos o funcionarios en la emisión del informe a que se refiere el visto N°1 de la presente Resolución, las responsabilidades que procedan conforme al mérito de la investigación, y en su caso, la adopción de las medidas o aplicación de las sanciones que correspondan.
2. Se designa para efectos de realizar la investigación al Fiscal Sr. Mario Olave Silva.
3. Designase a la abogada Bárbara Flores Durán, en calidad de Defensora Laboral, a fin de que acompañe y oriente a los trabajadores que resulten involucrados durante el proceso de investigación.
4. Adjúntense a la investigación los antecedentes a que se refiere el Visto N°1, de la presente Resolución, **y todos los demás antecedentes que haya tenido a la vista la citada Comisión de Auditoría**, sin perjuicio de las demás diligencias que estime procedente realizar el Fiscal durante la investigación.
5. Notifíquese la presente Resolución por el Secretario General mediante correo electrónico al Fiscal, y a la Defensora Laboral.

Transcríbase electrónicamente a la Vicerrectora, a la Directora de la Dirección de Personal, a la Presidente de la Comisión de Auditoría, al Decano de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas y al Contralor.

Concepción, 09 de mayo de 2023.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CSR/MTR/poc.

